

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27004** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 225/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000450 se ha dictado en fecha 24 de junio de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Innovación y Desarrollo de Espacios Urbanos, S.L., con CIF B73322315, cuyo domicilio social es en Avenida de Almería, n.º 12, 30890, Puerto Lumbreras.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a AG Jurídico Financiero, S.L.P., con domicilio postal Avenida Constitución, n.º 3, 8.º B, 30008 de Murcia, teléfono 968201097 y dirección electrónica concurso225-13@agconcursal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 3 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040600-1